



*Consejo Normativo de Contabilidad*  
***Resolución de Presidencia***

**DESIGNAN REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA ANTE EL CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD**

Lima, 19 de enero de 2022

N° 001-2022-EF/30.01

**VISTO:**

El Oficio N° 000274-2021-SUNAT/100000, de 29 de noviembre de 2021, remitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el Consejo Normativo de Contabilidad se encarga de la aprobación de las normas de contabilidad de aplicación en el sector privado y en las empresas públicas, en lo que corresponda;

Que, asimismo el inciso 2 del numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438, establece que el Consejo Normativo de Contabilidad está integrado por un representante elegido por un período de tres (3) años, pudiendo ser ratificado por igual período, por una sola vez, entre otros, por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6.3 del artículo 6 del citado Decreto Legislativo, el Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad elige a los representantes, titular y alterno, de las entidades conformantes de dicho colegiado a partir de una terna que aquellas proponen, debiendo cumplir con determinados requisitos;

Que, en ese marco, a través de la Resolución de Presidencia N° 001-2017-EF/30 del Consejo Normativo de Contabilidad, se ratificó al señor CPC. Fredy Richard Llaque Sánchez como representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, por un periodo de tres (3) años; siendo que dicha ratificación ha concluido, por lo que corresponde designar a los nuevos representantes;

Que, mediante el documento del Visto, se remite una terna de profesionales al Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad, para su respectiva evaluación, luego de la cual se eligió al nuevo representante titular y alterno de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ante el Consejo Normativo de

Contabilidad; habiéndose verificado que cumplen con los requisitos establecidos en el inciso 3 del numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Designación**

Designar como representante titular de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ante el Consejo Normativo de Contabilidad, por un periodo de tres (3) años, al señor CPC. Fernando Flores Calderón y como representante alterno, al señor CPC. José Antonio Peña Rivera.

**Artículo 2. Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente  
**OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA**  
Presidente  
Consejo Normativo de Contabilidad